

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 12 de julio de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de “49 instalaciones fotovoltaicas de 100 kW, en el polígono 51, parcelas 52, 91, 93, 94, 95, 103, 139 y 144 y polígono 52, parcela 80”, del término municipal de Fregenal de la Sierra.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de “49 instalaciones fotovoltaicas de 100 kW, en el polígono 51, parcelas 52, 91, 93, 94, 95, 103, 139 y 144 y polígono 52, parcela 80”, del término municipal de Fregenal de la Sierra (Badajoz), podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

El proyecto consistiría en una instalación fotovoltaica de 4.900 kW conectada a la red compuesta por 49 instalaciones de 100 kW, en instalación fija, cada una bajo titularidad independiente. Cada instalación de 100 kW constará de 20 grupos con 30 paneles de 200 Wp cada uno. La infraestructura de evacuación consiste en una línea aérea-subterránea de MT a 20 kV que unirá los 9 centros de transformación con la subestación “Fregenal”. El promotor es Lovely Diseños, S.L.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 12 de julio de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a Información Pública el Estudio de Impacto Ambiental sobre el proyecto de recurso de Sección A) denominado “La Nava de Santiago”, n.º 00874-00, en los términos municipales de La Nava de Santiago y La Roca de la Sierra.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de recurso de Sección A) denominado “La Nava de Santiago”, n.º 00874-00, en los términos municipales de Nava de Santiago y La Roca de la Sierra, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

El proyecto consistiría en el aprovechamiento de préstamos para las obras de construcción de la carretera de La Nava de Santiago a La Roca de la Sierra, en la parcela 2, del polígono 11, del término municipal de La Nava de Santiago y en la parcela 30, del polígono 20, de La Roca de la Sierra, siendo el promotor Obras y Construcciones Manuel Gallego, S.A. El primero de ellos explotará un volumen de 55.890 m³ y 60.000 m³ el de La Roca de la Sierra.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.